

CONTRATO DE PRESENTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LUNA GRANDE, INC S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTANTANDO AL MARIACHI VARGAS DE TECALITLAN, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL REPRESENTANTE" LAURA FUENTES / RUBEN FUENTES. Y POR LA OTRA PARTE: MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR EL ING. JORGE CAMPOS AGUILAR Y ABOGADO JUAN GABRIEL GOMEZ CARRIZALES, EN CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL A QUIEN PARA ESTOS EFECTOS SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" (LA EMPRESA) CON RFC: MSA-850101-8C8

#### DECLARACIONES:

##### A) DECLARA "EL REPRESENTANTE"

SER UNA PERSONA MORAL, BAJO LA RAZÓN SOCIAL DE: LUNA GRANDE INC. S. DE R.L. DE C.V. CUYO REGISTRO FEDERAL ES LGI-880519-9D4, QUE SU DIRECCIÓN FISCAL ES SOTERO PRIETO NO. 87, COL. GUADALUPE INSURGENTES DEL. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F. AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS Y CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, QUE SE DEDICA PROFESIONALMENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PRODUCTOR Y REALIZADOR DE ESPECTÁCULOS Y REPRESENTANTE ARTÍSTICO, Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA ORGANIZAR Y COORDINAR PRESENTACIONES ARTÍSTICAS PROFESIONALES PARA TODO TIPO DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS.

QUE ESTÁ DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL MISMO, A FIN DE QUE PRODUZCA EL EVENTO CONTRATADO A LA FECHA, LUGAR Y EN LAS CONDICIONES QUE EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECE.

QUE CUENTA CON LA APROBACIÓN LEGAL COMO ÚNICO REPRESENTANTE DEL SHOW DEL "MARIACHI VARGAS DE TECALITLAN", PARA FORMALIZAR MEDIANTE ESTE CONTRATO, LAS CONDICIONES DE SU PRESENTACIÓN ARTÍSTICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ "EL ARTISTA".

##### B) DECLARA "EL CONTRATANTE":

QUE PRETENDE ORGANIZAR UN EVENTO SOCIAL Y QUE REQUIERE LOS SERVICIOS DE "EL ARTISTA" PARA PRESENTAR SU SHOW ARTÍSTICO, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016 EN MUNICIPIO DE SAYULA JALISCO.

SER UNA PERSONA MORAL, BAJO LA RAZÓN SOCIAL DE: MUNICIPIO DE SAYULA JALISCO CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MSA-850101-8C8 QUE SU DIRECCIÓN FISCAL SE ENCUENTRA UBICADA EN: ESCOBEDO NO. 52 COLONIA CENTRO SAYULA, JALISCO CP. 49300 QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA ORGANIZAR TODO TIPO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y ESPECTÁCULOS.

QUE CUENTA CON TODA LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y LOS PODERES NECESARIOS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

HECHAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES Y CONCERNIENTES LAS PARTES DE QUE EL MISMO CARECE DE CUALQUIER VICIO DE CONSENTIMIENTO, ES DECIR, NO EXISTE DOLO, ERROR, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE, ACUERDAN SUJETARLO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS

1.- EL REPRESENTANTE SE COMPROMETE A PRESENTAR A: EL MARIACHI VARGAS DE TECALITLAN. SHOW DE 2 HORAS

EL DIA: DOMINGO 26 VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2017 DIECISIETE.

2.- LA ACTUACION SE EFECTUARA EN: LA CIUDAD DE SAYULA JALISCO, EN EL CASINO CLUB DE LEONES DE LA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO, EN UN HORARIO DE LAS 16:00 A LAS 19 HORAS.- (CONTANEO CON UNA HORA DE INTERMEDIO).

3.- EL (LOS) CONTRATANTES (S) SE COMPROMETEN A PAGAR AL REPRESENTANTE, LA CANTIDAD DE: \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100M.N.) MÁS IVALIBRES DE COTIZACIONES DE LA BANDA, SUTM, SACM ESTATALES Y/O FEDERALES) EL PAGO DEL ARTISTA SE CUBRIRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

AL MOMENTO DE LA FIRMA EL 50% DE ANTICIPO \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA

Y EL 50% DEL SALDO \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE DEBERA SER LIQUIDADO 8 DIAS HABILES ANTES DE LA PRESENTACION.

4.- SI POR ALGUN MOTIVO NO SE EFECTUA EL EVENTO, OBJETO DEL CONTRATO POR CAUSA DEL CONTRATANTE, EL DINERO RECIBIDO QUEDARA EN BENEFICIO DEL ARTISTA.

5.- EN CASO DE QUE "EL ARTISTA" NO SE PRESENTARA EN LA PLAZA YA MENCIONADA, PARA LA REALIZACION DEL ESPECTACULO YA SEA POR ENFERMEDAD, ACCIDENTE, RETRASO O CANCELACION DE VUELOS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DE FUERZA MAYOR, "EL ARTISTA" OFRECERA OTRA FECHA DENTRO DE LOS 90 DIAS POSTERIORES A LA FECHA QUE NO SE PRESENTO, CON LA RESTRICCIÓN DE QUE NO SEA UNA FECHA FESTIVA, AUTOMATICAMENTE EL ANTICIPO RECIBIDO SE TOMARA EN CUENTA PARA LA SEPARACION DE NUEVA FECHA.

"EL ARTISTA" QUEDARA LIBERADO TOTALMENTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD JURIDICA QUE PUDIERA OCASIONAR POR LA INASISTENCIA.

NO SE PERMITE LA GRABACION DEL ESPECTACULO, NI EN AUDIO NI VIDEO, ASI COMO SU TRANSMISION YA SEA DIRECTA O CERRADA, SALVO AUTORIZACION PREVIA POR ESCRITO.

6.- EL CLIENTE SE COMPROMETE A RESPETAR LA IMAGEN, FOTO Y LOGOTIPO QUE SE ENVIÉ, NO SE PODRÁ UTILIZAR NINGUNA OTRA IMAGEN QUE NO SEA LA AUTORIZADA. ASÍ MISMO DEBERÁ DE ENVIAR EL DOMICILIO DE LA PUBLICIDAD QUE SE UTILIZARA PARA DARLES EL VISTO BUENO. EL NOMBRE CORRECTO DEL ARTISTA ES "MARIACHI VARGAS DE TECALITLAN" EL CUAL DEBERA ESTAR CORRECTAMENTE ESCRITO DE TENER ERROR EN LA IMAGEN ò EL NOMBRE DE EL ARTISTA, EL CLIENTE PAGARÁ UNA COMPENSACIÓN DE \$20,000.00 + IVA COMO PENA CONVENCIONAL.

7. NO ASOCIAR, NI DIFUNDIR, NI COMERCIALIZAR, NI GRABAR, LA IMAGEN DE "EL ARTISTA", CON CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO O MARCA COMERCIAL, SIN PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL ARTISTA". EN CASO CONTRARIO, "EL ARTISTA" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ALGUNA Y EN CONSECUENCIA, NO PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO, CONSERVANDO EL TOTAL DE LAS CANTIDADES RECIBIDAS A TÍTULO DE INDEMNIZACIÓN Y POR DERECHO DE APARTADOS.

8. NO USAR LA IMAGEN DE "EL ARTISTA" PARA OTROS FINES DISTINTOS DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. EN CASO CONTRARIO, "EL ARTISTA" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ALGUNA Y, EN CONSECUENCIA, NO PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO, CONSERVANDO EL TOTAL DE LAS CANTIDADES RECIBIDAS A TÍTULO DE INDEMNIZACIÓN Y POR DERECHO DE APARTADOS.

9.- EL MARIACHI VARGAS DE TECALITLAN SE COMPROMETE CON EL CONTRATANTE A NO FIRMAR NINGUN OTRO CONTRATO O HACER NINGUN TIPO DE ACUERDO CON NINGUN OTRO CLIENTE O EMPRESARIO PARA HACER ALGUN TIPO DE PRESENTACION EN LA MISMA PLAZA DURANTE EL MES VIGENTE.

10. EL RIDER SERA PROPORCIONADO POR NUESTRO INGENIERO JUAN PABLO IBARRA CON NUMERO CELULAR SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DEL LUGAR Y EL AFORO DEL MISMO.

EL CLIENTE DEBE CUMPLIR CON LA OBLIGACION DE ENVIAR VIA CORREO ELECTRONICO UN CONTRARIDER PARA LA AUTORIZACION DEL EQUIPO QUE SE CONTRATARA, EN CASO DE QUE EL CONTRARIDER NO SEA AUTORIZADO, EL CLIENTE DEBERA HACER LOS CAMBIOS NECESARIOS.

EN CASO DE QUE EL EQUIPO PROPORCIONADO EL DIA DE LA PRESENTACION NO SEA EL QUE SE AUTORIZO EN EL CONTRARIDER, "EL ARTISTA" PODRÁ RESCINDIR EL

CONTRATO SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ALGUNA Y EN CONSECUENCIA, NO PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO, CONSERVANDO EL TOTAL DE LAS CANTIDADES RECIBIDAS A TÍTULO DE INDEMNIZACIÓN Y POR DERECHO DE APARTADOS.

CLAUSULAS ADICIONALES

“LA EMPRESA” SE COMPROMETE A PROPORCIONAR:

RIDER: INGENIERO JUAN PABLO IBARA NUMERO CELULAR \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRONICO \_\_\_\_\_ EL CLIENTE DEBE CUMPLIR CON LA OBLIGACION DE ENVIAR VIA CORREO ELECTRONICO UN CONTRARIDER PARA LA AUTORIZACION DEL EQUIPO QUE SE CONTRATARA, EN CASO DE QUE EL CONTRARIDER NO SEA AUTORIZADO, EL CLIENTE DEBERA HACER LOS CAMBIOS NECESARIOS.

TRANSPORTE: TERRESTRE

PAGO EXTRA EQUIPAJES.

HOSPEDAJES: 9 HABITACIONES DOBLES

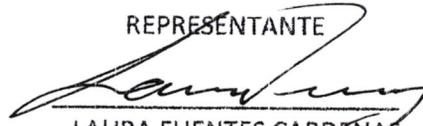
VIÁTICOS: VIATICOS POR \$500 PESOS POR DÍA POR 18 PERSONAS O TODAS LAS COMIDAS INCLUIDAS.

CATERING EN CAMERINO: 2 CHAROLAS DE SÁNDWICHES, 2 CHAROLAS DE FRUTA, REFRESCOS NORMALES Y LIGHT, BOTELLAS DE AGUA, CAFÉ O TE, HIELOS, 2 BOTELLAS DE TEQUILA CENTENARIO REPOSADO, 20 TOALLITAS. CAMERINO CON UN BAÑO.

LEIDAS LAS CLAUSULAS ANTERIORES Y ESTANDO DE ACUERDO AMBAS PARTES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO POR DUPLICADO, QUEDANDO ENTENDIDO QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, SE EXPONDRIA A LAS SANCIONES DE LA LEY RESPECTIVA.

SAYULA, JALISCO A 13 DE ENERO DE 2017.

REPRESENTANTE



LAURA FUENTES CARDENAS

REPRESENTANTE LEGAL MARIACHI VARGAS DE TECAMTLÁN

CONTRATANTE



INGENIERO JORGE CAMPOS AGUILAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAYULA



ABOGADO JUAN GABRIEL GOMEZ CARRIZALES  
SINDICO MUNICIPAL